



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DE CARTAGENA

VIGENCIA 2013

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, abril de 2014

SECRETARIA DE EDUCACION

Contralor Distrital de Cartagena de Indias	MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE
Director Técnico de Auditoria Fiscal	FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Coordinador Sector Social	ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS
Equipo Auditor	GUILLERMO SEGUNDO SIERRA PEREZ

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctora

CLARA INES SAGRE HERNANDEZ

Secretaria de Educación Distrital

Cartagena

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Secretaria de Educación Distrital en relación a los siguientes contratos: N° Sg-samc-007-2013, Otro sí 33 Convenio 899-2012 y 7-224-093-2013 de la vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de Auditoría modalidad Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión relacionada a los contratos N° Sg-samc-007-2013, Otro sí 33 Convenio 899-2012 y 7-224-093-2013 está enmarcada en las etapas precontractuales, contractuales dentro de los lineamientos legales, más sin embargo el contrato N° 102- SG-SAMC-007-2013, no se encuentra liquidado.

De otra parte, se analizó cada uno de los contratistas, evidenciándose la idoneidad de los mismos.

Con respecto a las evidencias presentadas por la Secretaría de Educación Distrital como soporte de la ejecución de los distintos objetos contractuales, se pudo verificar el cumplimiento de cada uno de los contratos, más sin embargo cabe anotar que el Otrosí de adhesión del Convenio de Asociación N° 899-2012, se encuentra en etapa de ejecución en la actualidad, lo que conllevaría en un próximo ejercicio auditor, verificar el cumplimiento total del objeto contractual para este caso en particular.

En cuanto al pago de cada uno de los contratos revisados, se evidenció que estos están cancelados en su totalidad, inclusive el Otro sí 33 del Convenio 899-2012; no obstante que se encuentra en ejecución en la actualidad, toda vez que así lo pactaron las partes involucradas, considerando que para el logro de las metas propuestas, se hace necesario un esfuerzo conjunto del Ministerio y las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, aportando recursos para la cofinanciación del Plan y así ampliar la cobertura del Plan en su entidad territorial, para el logro de metas y objetivos propuestos en las políticas de gobierno para el periodo 2011-2014.

Atentamente,

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE

Contralor Distrital de Cartagena

Proyectó: Comisión Auditora.

Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas – Profesional Especializado

Coordinador del Sector Social.

Fernando Niño Mendoza- Director Técnica de Auditoría Fiscal



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En virtud al Memorando de Asignación de fecha febrero de 2014, donde se comisiona para la verificación de los recursos públicos en los contratos N° Sg-samc-007-2013, Otro sí 33 Convenio 899-2012 y 7-224-093-2013, una vez analizado cada uno de los mencionados contratos, se detalla a continuación las conclusiones efectuadas:

2.1. CONTRATOS N° 102- SG-SAMC-007-2013

OBJETO: Adquisición de equipos de cómputos para la Secretaria de Educación Distrital.

CONTRATISTA: SISCAD S.AS. NIT- 806-005.495-9 y/o Rafael Yances Lanzziano

CONTRATANTE: Secretaría General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

VALOR: \$194.461.986

FORMA DE PAGO: El valor total del mismo se cancelará al contratista, una vez sean entregados la totalidad de los bienes objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato de acuerdo con las cantidades suministradas y previa presentación de la respectiva factura. Para proceder a realizar los pagos es necesaria la presentación de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral. Para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Está subordinada a la apropiación presupuestal del año fiscal 2013 con cargo al rubro 02-71-06-20-02-01-01-17 conceptos cuota de administración como lo hace constar los certificados de disponibilidades N° 102 y 103 del 27/02/13. Certificado de registro Presupuestal N° 669 y 670 del 23 de agosto de 2013. Por valores de \$193. 578.406 y \$ 883.580 respectivamente.

PLAZO DE DURACION: El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta (60) días, los cuales se comenzarán a computar una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, sin exceder el 31 de diciembre de 2013.



INTERVENTORIA: Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la interventoría del presente contrato la ejercerá el Profesional Universitario de Código 219 Grado 29, Oficina Asesora Informática.

POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: N° 02 GU 024074 del 28 de agosto de 2013, CONFIANZA.

AMPARO:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOC.
CALIDAD DE SUMINISTRO

VALOR ASEGURADO

\$ 38.892.397
\$ 9.723.099
\$ 38.892.397

CONCLUSIONES

- Se verificaron las etapas precontractuales, contractuales, encontrándose cada una dentro de los lineamientos legales establecidos.
- Se efectuó el pago del 100% acordado en fecha 22/10/2013 a través de la planilla N° 2013027083.
- Revisada la información relacionada al contratista, se pudo concluir que es idóneo para el cumplimiento del contrato.
- Se evidencia estudio fotográfico, actas de entrega y comprobante de ingreso de elementos, como soportes de la ejecución del objeto contractual.
- Al analizar la documentación relacionada al presente contrato, se evidenció que el contratista SISCAD S.A.S. cumplió con el objeto contractual, efectuándose entrada satisfactoriamente al almacén de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena los equipos solicitados dentro del tiempo estipulado; se revisaron las especificaciones técnicas y se evidenció trámite de legalización de los elementos en el almacén y por último los equipos se entregaron a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, quienes se encargaron de la distribución final de los mismos.
- No se encuentra liquidado el contrato en mención.

2.2 CONTRATO DE ASOCIACION N° 899 de 2012

OBJETO: Aunar esfuerzos, recursos humanos, técnicos y financieros para desarrollar los componentes de materiales de lecturas y escritura, fortalecimiento de mediadores de lectura y escritura del plan nacional de lectura y escritura del Ministerio de Educación Nacional.



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



ENTIDADES INTERVINIENTES: Ministerio de Educación Nacional y FUNDALECTURA. NIT- 800108032-3

VALOR: \$ 21.441.391.048.96

FORMA DE PAGO: Ministerio de Educación Nacional \$20.028.781.828.96 y FUNDALECTURA \$1.412.609.220

APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Ue-01-cdp- 82212- rp 902012- \$ 292.272.183 de dic-11-12

Ue-01-cdp- 131912- rp 902112- \$ 1.741.145.009 de dic-11-12

Ue-01-cdp- 132312 rp 902212- \$ 12.031.046.889 de dic-11-12

Crp- n°9812 \$ 5.964.317.747 autorización 78912 dic. 11-12.

OTRO SI DE ADHESION N° 33, AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 899 DE 2012 SUSCRITO ENTRE FUNDALECTURA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

CONTRATO: N° 899 del 11/12/2012 + OTRO SI ADHESION - 33 de 05/11/2013.

CONTRATISTA: FUNDALECTURA NIT. 800.108.032.3

OBJETO: Aunar esfuerzos, recursos humanos, técnicos y financieros para desarrollar los componentes de materiales de lecturas y escritura, fortalecimiento de mediadores de lectura y escritura del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional." Al Distrito Turístico de Cartagena de Indias entidad que se ha decidido a vincularse al Plan Nacional de Lectura y Escritura para cofinanciar el desarrollo del primer componente del plan materiales de lectura y escritura, mediante la dotación de la colección de semillas, conformado por mínimo 266 títulos (obras de referencia, de ficción e informativas) para educación preescolar, básica y media, con destino a los Establecimientos Educativos que se definan entre la entidad y el MEN, previo a la etapa de distribución de colecciones.

VALOR: \$468.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor aportado por la Entidad se cancelará con cargo al rubro presupuestal número 02-71-06-20-02-01-02-01 fortalecimiento a la gestión y el gobierno escolar por valor de \$ 468.000.000,

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



según CDP-N° 215, unidad ejecutora 07 de fecha 26/03/2013 y CRP- N°982, UEJE 07 de fecha 05/11/2013.

POLIZA DEL CONTRATO: N°0809797-5 fecha de aprobación 13/12/2012 Fecha de aprobación Adicional 26/11/2013.

FECHA DE INICIO: 13/12/2012 + Otro si Adhesión # 33; 26/11/2013

ACTA DE INICIO: 13/12/2012

FECHA FINAL: 30/11/2013 + OTRO SI Adhesión #33; 31/12/2014

FORMA DE PAGO: La entidad que se adhiere, realizará un único desembolso de los recursos aportados, una vez firmado, registrado y legalizado el otro sí.

INTERVENTORA: Profesional Universitario, Medios Educativos/Dirección de Calidad Educativa Secretaría de Educación Distrital.

CONCLUSIONES

- Se verificaron las etapas precontractuales, contractuales, encontrándose cada una dentro de los lineamientos legales establecidos.
- Se efectuó el pago del 100% del Otros si, según lo acordado en fecha 13/12/2013 a través de la planilla No 2013027232.
- Revisada la información relacionada al contratista, se pudo concluir que es idóneo para el cumplimiento del contrato.
- El presente Otro si de Adhesión, se encuentra en etapa de ejecución, la cual su fecha final es el 31/12/2014.
- Se evidenciaron acta de entrega de dotación de la colección semilla Plan Nacional de Lectura y Escritura del Establecimiento Jorge Eliecer Gaitán.
- A la fecha las Instituciones Educativas están recibiendo las colecciones por parte del Ministerio de Educación Nacional, tales como: Antonia Santos, La Milagrosa, Juan José Nieto, Nuevo Bosque, Nuestra Señora del Carmen, Promoción Social, Soledad Acosta de Samper, entre otras.
- Se evidenció a través de registros fotográfico la entrega del material de lectura y escritura a las distintas Instituciones Educativas.
- Recibieron 118 colecciones, las cuales están siendo distribuidas en setenta y tres (73) Instituciones Educativas Oficiales, focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Distrital.



- Se evidencia registro fotográfico y acta de entrega de la dotación a la Instituciones Educativas como soportes de la ejecución del objeto contractual.
- Al suscribirse el presente Otro sí se evidenció, que el contratista FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, vienen cumpliendo según el cronograma establecido con el objeto del contrato.
- Se hace necesario la verificación por parte de este órgano de Control, la entrega total del material de lectura y escritura en la totalidad de las Instituciones educativas, una vez culmine la etapa de ejecución del presente Otrosí.

2.3 CONTRATO: N° 7-224-093-2013 SED

OBJETO: Adquisición de material librario y canasta de materiales educativos, para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, consistente en 15 módulos del Programa Desarrollo Emocional y de Pensamiento de la Educación Preescolar “GIMNASIA MENTAL”

CONTRATISTA: IDEAS MAESTRAS LTDA

CONTRATANTE: Secretaría General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

VALOR: \$150.000.000

FORMA DE PAGO: El valor total del mismo se cancelará al contratista, una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual previa presentación del informe final de actividades realizadas y previa certificación del recibido a satisfacción del bien, expedido por el interventor del contrato y las respectivas constancias de la entrada al almacén.

APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Está subordinada a la apropiación presupuestal del año fiscal 2013 con cargo al rubro 02-71-06-20-02-01-02-01 conceptos fortalecimiento de la gestión y el gobierno escolar, tal como lo hace constar el certificado de disponibilidad N° 224 del 03 de abril de 2013. Certificado de registro Presupuestal N°455 del 27 de junio de 2013.

PLAZO DE DURACION: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (1) mes, los cuales se comenzaran a computar una vez se cumplan los requisitos de



perfeccionamiento y ejecución contractual, sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

INTERVENTORIA: Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la interventora del presente contrato la ejercerá el Profesional Universitario de Medios Educativos de la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Distrital.

POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: N° 02 GU 023768
CONFIANZA.

<u>AMPARO:</u>	<u>VALOR ASEGURADO</u>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 15.000.000

ACTA DE LIQUIDACION: 27 de diciembre de 2013.

CONCLUSIONES:

- Se verificaron las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, encontrándose cada una dentro de los lineamientos legales establecidos.
- Se efectuó el pago del 100% según lo acordado en fecha 16/08/2013 a través de la planilla No 2013013707.
- Revisada la información relacionada al contratista, se pudo concluir que es idóneo para el cumplimiento del contrato.
- Se evidenciaron los listados de asistencia a talleres de Directivos Docentes y Docentes sobre el Programa “Gimnasia mental para el desarrollo de la inteligencia en niños de Preescolar y Transición”.
- Se observó registro fotográfico de las aulas dotadas y los distintos talleres a los Docentes.
- Se corroboraron los documentos soportes de ingreso y egreso a almacén de la Secretaría de Educación Distrital, del material librario.
- Se evidenciaron las actas de entrega del material educativo a cada una de las Instituciones Educativas.
- Al analizar la documentación relacionada al presente contrato, se evidenció que el contratista IDEAS MAESTRAS LTDA, cumplió con el objeto contractual.